

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 25 de julio de 2019, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo N° 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Depósitos Portuarios", **Capítulo "Agencias Marítimas"**, integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Lujan Charrutti y Cecilia Siqueira y el Dr. Juan Diaz **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:** Los Sres. Pierino Angelo, Adriana De Leon, Emiliano Muslera. Y **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:** Las Sras. Margot Morales y Natalia de León. -----

DEJAN CONSTANCIA QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de incremento por concepto de correctivo que regirá a partir del 1° de julio de 2019 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el día 20 de diciembre de 2018. -----

SEGUNDO. Que, en virtud de lo establecido en la cláusula quinta, III), del referido Acuerdo, el porcentaje correctivo a aplicar a partir del 1° de julio de 2019 es del **0,4 %**.----

TERCERO. Por consiguiente, a continuación, se establecen los salarios mínimos nominales por categoría vigentes al 1° de julio de 2019: -----

Categorías	Salarios Mínimos Nominales julio 2019
Aprendiz	\$ 21.088
Auxiliar Básico	\$ 30.125
Auxiliar Medio	\$ 44.320
Auxiliar Superior	\$ 68.096
Jefe/Encargado	\$ 87.232

CUARTO: Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto del 26 de noviembre de 2007 referido a la licencia sindical del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Depósitos Portuarios", Capítulo "Agencias Marítimas", se procede a reajustar el valor hora para los dirigentes de rama o nacionales, que a partir

del 1º de julio de 2019, el valor resultante es de \$ 204 . El depósito se realizará en la Cuenta Corriente en pesos uruguayos, No. 7689586, del Banco BBVA. Las empresas deberán identificar los depósitos.-----

QUINTO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

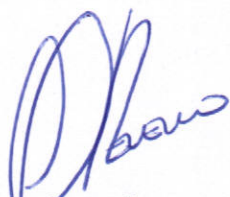
[Handwritten signature]
MTSS

Montevideo 26 de Julio de 2019

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

División Negociación Colectiva

Pase a la División Documentación y Registro



Camila Revello

Administración
Negociación Colectiva
MTSS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, 26 JUL 2019

Reg. Con el N° 9338/2019

Folio, 01 al 03

Grupo 13

Sub-Grupo 10 Cop. Agencias Maritimas



Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro